



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

24210-

**CIRCULAR EXTERNA No. 051**

Bogotá D.C., agosto 28 de 2006

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 2777 DE 2006. GRAVÁMENES ARANCELARIOS A LAS  
IMPORTACIONES PROCEDENTES Y ORIGINARIAS DE CHILE**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2777 del 17 de agosto de 2006, mediante el cual se derogan los Decretos 3234 del 6 de octubre de 2004 y 3146 del 27 de septiembre de 2004, quedando levantadas las medidas que suspendían transitoriamente las concesiones otorgadas a Chile.

El Decreto 2777 comenzó a regir a partir del 17 de agosto de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 46363.

Cordialmente,

(Original firmado)

**RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN**  
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 2777 de 2006 en dos (2) folios.